



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

4747

BUENOS AIRES, 11 MAY 2017

VISTO el Expediente N° 1-47-3110-5360-16-8 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma CENTRO ÓPTICO CASIN S.A. solicita la corrección de la Disposición -ANMAT- N° 2778/17 por la cual se aprobó el registro de un producto médico denominado Retractores Capsulares, marca Microsurgical Technology Inc.

Que se consignó erróneamente la Razón Social del Importador en la Disposición y en el Anexo del Certificado de Autorización e Inscripción, PM 350-226.

Que tal error se considera subsanable en los términos de lo normado por el artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por decreto N° 1759/72 (T.O. 1991).

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y Decreto N°101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Rectifícase la Disposición ANMAT N° 2778/17 y el Anexo del Certificado de Autorización e Inscripción, PM 350-226 el que quedará redactado



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº

4747

de la siguiente manera, donde dice: "CENTRO MÉDICO CASIN S.A". debe decir:  
"CENTRO ÓPTICO CASIN S.A."

ARTICULO 2º.- Practíquese la atestación correspondiente en el certificado PM 350-226 cuando el mismo se presente acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entradas, notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

Expediente Nº 1-47-3110-5360-16-8

DISPOSICIÓN Nº

mk

4747

  
DR. ROBERTO LEBE  
Subadministrador Nacional  
A.N.M.A.T.